



## COMALACE

### Contribución de las Obediencias Masónicas Liberales y Adogmáticas a la Construcción Europea

*tema del año 2010:*

## «Contribución a la Ciudadanía Europea»

#### **Síntesis elaborada con las aportaciones recibidas de:**

Michel Barrière (GODF) – Lucien Brignoli (GLMF) – Roger Bruni (DH/Française) – Jeannine Chambon et Marie Demaugé Bost (GLFF) – Marc-Henri Charoton (Grand Orient de Suisse) – Maria Da Graça (DH/FPortuguesa) – Jean De Brueker (DH/FBelga) – Jean-François Delbos (GODF) – Jean Massad (Grande Loge des Cèdres) – Ina Pipéraki (OMI Delphi) – Joan-Francesc Pont Clemente (GLSE) – Ernest Porras (GODF)

### **Introducción**

El ciudadano (*ciudadanía* proviene del latín *civitas* [ciudad]) es la persona que en la antigüedad gozaba del derecho de ciudad, un derecho considerado desde el punto de vista de sus deberes y derechos civiles y políticos. La ciudadanía es, pues, la situación creada por el pleno reconocimiento a las personas de su estatuto de ciudadano, un conjunto de facultades y obligaciones que le confieren el derecho de ciudad. Está inspirada en la democracia ateniense del siglo V, cuando se inventó el concepto de «ciudadanía»; evocando al conjunto de ciudadanos y las reglas constitutivas de dicho conjunto, la ciudadanía se basaba fundamentalmente en la democracia directa y la participación en los asuntos de la ciudad. Una ciudadanía que no era verdaderamente universal, pues no se aplicaba ni a las mujeres, ni a los esclavos ni a los extranjeros...

La ciudadanía se puede entender como la respuesta que dan determinadas sociedades a una serie de preguntas que invariablemente se plantean en cada época, respuestas que son diferentes cada vez, pues resultan de una determinada educación o, más aún, de lo que en ocasiones podríamos denominar una verdadera iniciación. La problemática de la ciudadanía sólo se puede entender en el marco de la historia de las sociedades humanas. La ciudadanía, a lo largo del tiempo, ha adoptado diferentes formas... la ciudadanía de la república romana, un largo eclipse

1

de ciudadanía en la Edad Media, luego el Renacimiento y la Ilustración, cuando renace bajo la forma moderna de ciudadanía revolucionaria, republicana, o ciudadanía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948; tras haber estado muy vinculada al concepto de nacionalidad, conduce en 1992 a la institución de una ciudadanía europea.

### **La definición actual de la ciudadanía europea**

La ciudadanía europea es una categoría jurídica que confiere a quien la posee ciertos derechos y ciertas libertades públicas. Interactúa con el concepto de nacionalidad y de residencia de los diferentes países miembros de la Unión Europea. Según el artículo 17 del Tratado de Roma, “es ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro”. Instituida por el tratado de Maastricht en 1992 y completada por el Tratado de Amsterdam de 1997, la ciudadanía de la Unión complementa pero no sustituye la ciudadanía nacional. Constituye un vínculo entre los ciudadanos y la Unión Europea, destinado a favorecer la identificación de los ciudadanos en la UE y el desarrollo de una opinión pública y una identidad europeas. Su atribución obedece a un doble criterio:

- Está reservada a los nacionales de los Estados miembros. No está, pues, abierta a los residentes de origen externo a la UE (países terceros que no son miembros de la UE), aunque cuenten con residencia permanente.

- La determinación de la nacionalidad del “foro” sigue siendo prerrogativa exclusiva de los Estados miembros. La Unión Europea no posee ninguna competencia en esta materia. Los Estados son, pues, soberanos en esta cuestión, de acuerdo con la propia legislación sobre nacionalidad, y, en consecuencia, son dueños de decidir quién es europeo y quién no.

En su parte 2, «no discriminación y ciudadanía de la Unión», el Tratado de Lisboa sobre el funcionamiento de la Unión Europea destaca que, además de considerar como ciudadano de la Unión a todo individuo que ostente la nacionalidad de un Estado miembro, los ciudadanos de la Unión gozan de los derechos, y están sujetos a los deberes, previstos en los tratados. Entre otros, gozan de: libertad de circulación y permanencia, derecho a voto y a ser elegido para un cargo público, derecho a protección diplomática y consular, derecho a petición y derecho a recurso ante el Defensor del Pueblo europeo y las judicaturas europeas, así como el derecho a una buena administración.

La instauración de la ciudadanía europea aspira a reforzar y fomentar la identidad europea con el fin de apoyar la integración comunitaria. Esta ciudadanía confiere al ciudadano europeo, según las directivas de 1990 y 2004, el derecho a circular y a permanecer en un Estado miembro sin que dicha permanencia deba estar vinculada a actividad económica alguna. Asimismo permite a los titulares de esta ciudadanía

votar y ser elegidos al Parlamento europeo, así como en las elecciones municipales del Estado de residencia del ciudadano.

## **Una concepción de la ciudadanía europea**

La ciudadanía europea debe poder anclarse en las realidades que condicionan la integración y la participación en la vida cotidiana. «Europa» es una aventura colectiva, dentro de un marco económico, social y ambiental concreto; los europeos afrontan juntos una serie de problemas y desafíos ante los que hay que actuar tanto individual como colectivamente.

Los grandes pilares sobre los que, en general, se ha construido la ciudadanía son: el voto, la escuela, el servicio militar y los impuestos. No resulta nada difícil comprobar que, hoy en día, el sentido profundo en que se sustentaban estos cuatro pilares ha perdido gran parte de su intensidad, o incluso prácticamente ha desaparecido.

Es por ello que debemos reflexionar actualmente sobre el concepto de ciudadanía a través de un diálogo que se ha vuelto intercultural, e incluso transcultural, que debe tener en cuenta una multitud de referencias. Porque, en realidad, la ciudadanía es fruto de contradicciones y reglamentaciones, conflictos y consensos, valores compartidos y confrontación de ideas.

¿Cuál es, pues, la mejor definición de la ciudadanía en Europa? ¿Los ciudadanos europeos se plantean esta cuestión de la mejor forma posible? En el año 2010, declarado por la Unión Europea como «*año europeo de la lucha contra la pobreza y la exclusión social*», ¿cuáles son las apuestas, los límites y los desafíos a los que se enfrenta hoy la ciudadanía europea? Es tan importante plantearse preguntas sobre su porvenir como sobre una nueva definición de la ciudadanía europea.

Ser ciudadano europeo representa un gran proyecto, que trasciende el contenido del artículo 8 fundador del Tratado de Maastricht o los artículos del Tratado de Lisboa sobre el funcionamiento de la Unión Europea; es la elaboración de una cultura común más allá de las fronteras estatales, que conduce a una ciudadanía transnacional que obliga a la política a armonizarse con la libre circulación de personas, ideas y mercancías. Además de los valores expresados por la tríada Libertad, Igualdad, Fraternidad, a la cual nosotros añadimos la laicidad, es también la aceptación de nuevos valores cívicos como la igualdad entre sexos, la no discriminación, la solidaridad, la pluralidad cultural y lingüística, la multiplicidad de referentes y de opciones a escoger, etc.

## **Hacia una nueva definición de la ciudadanía europea**

Si bien en su origen la unión entre los europeos se forjó en torno a la solidaridad de hecho, hoy en día extrae su fuerza del reconocimiento de los elementos federadores de los tratados: los valores democráticos comunes, una ciudadanía europea, el

reconocimiento de una historia interdependiente que compartir y el respeto por las identidades nacionales.

La Unión no es tan sólo un espacio económico y no debe serlo; es también, o debería ser, un espacio de derechos –aunque también de deberes–, portador de valores humanistas y sociales. Integrada en el Derecho de la Unión, la Carta de los Derechos Fundamentales proclama como «fundamentales» derechos que hasta la fecha no habían sido reconocidos como tales (por ejemplo, el derecho universal a la dignidad de la persona humana, la protección de datos de carácter personal o el derecho a la información de cada uno en el seno de la empresa). Se propone así a los ciudadanos europeos un nuevo espacio de acción para su bienestar económico, social y medioambiental, para su seguridad y su porvenir.

¿Cuáles podrían ser, pues, los valores específicos de una ciudadanía europea de este tipo? Esta es la pregunta que debemos plantearnos. Para ilustrar esta cuestión, podemos citar la defensa de los derechos humanos y de la mujer, el pluralismo cultural, la igualdad entre sexos, el medio ambiente, el antirracismo, la acogida de refugiados, la defensa, los derechos del niño, el codesarrollo, la cooperación y los flujos migratorios, entre otros. Estas cuestiones ya se debaten en el seno de las naciones, pero apuntan a una elección más general en cuanto a valores esenciales y por ello pueden ser igualmente planteadas de forma transnacional.

La Unión Europea es el símbolo de una orientación supranacional de la ciudadanía; se trata de una ciudadanía nueva, o más bien de una «nueva» realización, o concepción, de la ciudadanía: una ciudadanía concreta, participativa, local, implicada en la vida efectiva de la ciudad, y más bien disociada o distanciada de la nacionalidad de origen. Por ello, también debemos abordar la problemática de la ciudadanía desde una óptica diferente, con un enfoque más global, más sistemático, que vaya más allá de la simple consideración de los derechos políticos más específicamente vinculados a la ciudadanía. Los derechos políticos que representan esencialmente los derechos a votar y a ser elegido.

Se establece una especie de vínculo entre ciudadanía y nacionalidad que instituye la ciudadanía como una consecuencia exclusiva de la nacionalidad, mientras que nuestra concepción humanista tiende a demostrar que, al contrario, la ciudadanía es mucho más globalizadora y, en cualquier caso, está más relacionada con un saber estar social y un concepto de contribución personal al interés general.

Lo mismo se deriva de la definición del espacio público europeo. Así por ejemplo, el Parlamento europeo es elegido país por país, los ciudadanos votan de acuerdo con su país de origen. Se podría imaginar un sistema en el que se votase dando prioridad a las afinidades políticas basadas en los valores y las aspiraciones sociales. De igual forma, ser elegido a partir de un programa transnacional y de listas europeas transnacionales otorgaría una mayor fuerza al Parlamento europeo. Se iniciaría así una vía de solución a los problemas superando las contradicciones que

representan para algunos la nación en su sentido étnico y la nación en su sentido cívico.

Esta concepción de la ciudadanía europea se convierte, en realidad, en una forma y en una opción de vida. Una vez aprendida, asimilada y compartida, deberá superar las pasiones étnicas, religiosas, nacionalistas, comunitarias y demás. Deberá resolver a través del Derecho los conflictos entre grupos sociales con intereses contrarios, dando prioridad al interés general. Como toda invención humana que apela a la razón más que a las pasiones, es frágil, siempre amenazada, y debe ser constantemente reafirmada y defendida. El proyecto abordado por nuestras Obediencias Masónicas, Liberales y Adogmáticas, en todo aquello que tiene de universal, debe apostar por ello haciendo valer todo lo que conlleva su realización: el perfeccionamiento del hombre y de la mujer, de la humanidad en general, en el plano intelectual, espiritual y material, en armonía con todo lo que la rodea.

### **La laicidad como base esencial de la ciudadanía europea**

Como pedestal de este «vivir juntos» que buscamos, los francmasones proponemos el concepto de «reunir aquello que está disperso». Como no decidimos vivir todos juntos en colectividad, vivir juntos se aprende. Un aprendizaje que viene garantizado por la laicidad, que es, de entrada, el respeto por la absoluta libertad de conciencia, de lo que se desprende la neutralidad del Estado en el espacio público. Ello implica intrínsecamente una distinción muy clara de derechos entre la vida privada de las personas, concepto individual, y su dimensión colectiva como ciudadanos.

El Consejo de Europa, a este respecto, alienta a sus Estados miembros a rechazar el relativismo cultural y recuerda la primacía de la separación entre las Iglesias y el Estado, así como la de los derechos humanos. Les anima a velar por que esta libertad de religión no sea aceptada como un pretexto básicamente dirigido a justificar la violación de los derechos de las mujeres y condena toda costumbre o política fundamentada en la religión.

Las reflexiones de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa de 2005 (*recomendación 1720 de 4 de octubre de 2005, artículo 1*) indican que la Asamblea «hace especial hincapié en que la religión de cada persona, incluida la opción de no profesar ninguna religión, incumbe al ámbito estrictamente privado».

Las seis conclusiones del informe aprobado por unanimidad por la Comisión, el 31 de mayo de 2007, son muy claras y condujeron al voto de una recomendación que estipula, en su artículo 4, que «la Asamblea reafirma que uno de los valores comunes de Europa, que trasciende las diferencias nacionales, es la separación entre Iglesia y Estado. Se trata de un principio generalmente aceptado que rige la vida política e institucional en los países democráticos». En el artículo 8 se puede leer que: «desde el respeto al principio de separación entre la Iglesia y el Estado, se estima, no obstante, que el diálogo interreligioso o interconfesional no es competencia de los Estados ni del Consejo de Europa», y en el artículo 17 que: «los

5

Estados tampoco pueden aceptar la difusión de principios religiosos que, llevados a la práctica, impliquen una conculcación de los derechos humanos».

Este recordatorio de las posturas y recomendaciones del Consejo de Europa es fundamental, pero es susceptible de ser completado. La afirmación del principio de laicidad va en este sentido.

## **La ciudadanía europea frente a la crisis y la globalización**

La crisis financiera ha acelerado el coste humano de la recesión. Las familias y las empresas de toda Europa se han visto afectadas por la caída del empleo, la disminución de ingresos y la falta de pedidos. Los servicios públicos, las pensiones y los subsidios sociales han sufrido todo tipo de recortes debido a la bajada de los ingresos públicos, y las consecuencias del aumento del déficit con vistas a estimular la economía aún se dejarán sentir durante los próximos diez años.

La crisis financiera ha revelado graves derivas en las políticas económicas y financieras mundiales de los últimos años, a la vez que una deficiencia de regulación en el mundo financiero. Hace falta, ante todo, asegurar de forma permanente la financiación ética de las actividades económicas para llegar de nuevo a un crecimiento sostenible que implique un cambio de paradigmas. Con el incremento del paro, la precariedad social y los riesgos medioambientales, la necesidad de replantearse profundamente el sistema se vuelve imperiosa.

La ciudadanía europea es incompatible con la existencia de ciudadanos de primera clase y ciudadanos de segunda clase, así como con cualquier otro gueto. Nos enfrentamos hoy a una apuesta crucial: devolver a una mayoría de personas la voluntad y la posibilidad de implicarse directa y positivamente en el juego económico. ¿Cabe plantearse preguntas esenciales para saber si es posible imaginar otra economía de mercado? ¿Acaso no estamos descubriendo ya que puede haber otro camino que seguir? Las iniciativas recientes en materia de microcréditos y microseguros en algunos países en desarrollo, aunque no sólo en ellos, gracias a las que miles de personas salen de la pobreza absoluta y reencuentran una dignidad y utilidad social, son un buen ejemplo. Y más aún, miles de ciudadanos están dando vida a lo que se ha dado en llamar «la economía social y solidaria», o sea, mutualidades, cooperativas, asociaciones y fundaciones; estos empresarios sociales ocupan un lugar fuertemente simbólico, pues son, de alguna forma, precursores de otra economía de mercado: más responsable, más igualitaria y, por lo tanto, más humanista.

Por sus prácticas, su capacidad de combinar libertad personal y ambición social, espíritu emprendedor y voluntad de cambiar el mundo, proyecto económico, dinamismo empresarial y preservación del medio ambiente, éxito personal e interés colectivo, capacidad de revuelta y arraigo en la realidad, los empresarios de la economía social contribuyen a la concepción de un nuevo proyecto de sociedad humanista en la que la economía esté al servicio de la humanidad y del planeta.

Frente a una situación difícil en materia financiera, económica, social y humana, que favorece las injusticias y desigualdades, el ciudadano europeo es responsable de la vida y de las apuestas económicas y sociales de la Unión Europea. Contribuye activamente a la elaboración siempre renovada de un proyecto de sociedad humanista en la que la economía esté al servicio de Europa, de la humanidad y del planeta.

### **Ciudadanía europea, migraciones y exclusión social**

Las comunidades son grupos humanos que pueden albergar el germen de la compartimentación y la especificidad, de la diversificación, con una predisposición especial por lo que respecta a convicciones filosóficas o religiosas. Las palabras «multicultural o multiculturalidad» suenan peligrosas porque fomentan el comunitarismo que conviene estigmatizar. Se debe evitar el uso de estos términos. El ciudadano europeo habla, dialoga, y actúa en términos de una interculturalidad que implica una imagen de círculos en intersección, o bien el concepto de transculturalidad. Afirma el carácter necesario de la escuela gratuita y obligatoria, así como el del respeto a los derechos de la infancia. Nosotros insistimos, además, en la necesidad de resaltar la voluntad de integrar, pero también en el deseo de ser integrado.

Sin lugar a dudas, la globalización hace pensar en un modo de gestión política internacional que intensifica las desigualdades socioeconómicas y culturales; el funcionamiento actual de la economía mundial sufre desequilibrios profundamente arraigados y persistentes que son inaceptables desde un punto de vista ético. La economía se globaliza, mientras que las instituciones sociales y políticas siguen siendo básicamente locales, nacionales o regionales. Este desequilibrio socioeconómico, agravado por una demografía en crecimiento desenfrenado, entraña migraciones cada vez más masivas hacia zonas desarrolladas y con tasas de natalidad decrecientes. Con todo ello, la globalización no hace sino intensificar los flujos migratorios. Pero la cuestión de los emigrantes no se limita tan sólo a su aspecto económico, sino que afecta también a la democracia.

Se inscribe ahora en un registro mucho más determinante y delicado, más cultural y que aspira a una mayor democracia. El inmigrante abriga el anhelo de llegar a ser ciudadano de la sociedad de acogida. Su integración está plagada de dificultades, pues los procesos de integración y exclusión son complejos de aprehender, ya que afectan a todos los aspectos de nuestras sociedades. En este sentido, debemos trabajar en pro de la creación de una sociedad en la que cada ciudadano encuentre su lugar, en la que los beneficios sean ampliamente compartidos y en la que todos puedan beneficiarse de la misma igualdad de oportunidades. En síntesis, debemos ampliar el concepto de ciudadanía para que abarque más que la simple pertenencia a una nación y desarrollar una idea de ciudadanía que sea social y no simplemente jurídica o política.

La Unión Europea es una de las zonas más ricas del planeta. Sin embargo, el 17% de los europeos cuentan con tan pocos recursos que no pueden satisfacer siquiera sus necesidades más elementales. Europa también se ve afectada por la pobreza y la exclusión social. Tal vez este problema sea menos pronunciado que en otras partes del mundo, pero no por ello deja de ser inaceptable. La pobreza (que afecta en un 80% a las mujeres y a los jóvenes) y la exclusión de un solo individuo empobrecen a la sociedad en su conjunto.

Uno de los valores fundamentales de la Unión Europea es la solidaridad, un concepto que reviste una importancia especial en tiempos de crisis. Es preciso alentar a cada ciudadano europeo a luchar contra la pobreza y la exclusión social, así como es preciso fomentar la participación de todos los sectores sociales en esta lucha, para garantizar el acceso de todos al mercado de trabajo, acabar con los estereotipos y la estigmatización ligada a estos fenómenos y estimular la solidaridad entre las generaciones, velando por un desarrollo sostenible que sea respetuoso con el medio ambiente.

### **La ciudadanía europea, iniciaciones y aprendizajes**

Condorcet pensaba que la ciudadanía no se adquiere de golpe: «No se es ciudadano, se llega a serlo a través de la educación». No se puede soslayar la importancia de la educación. La familia es un entorno de educación limitado en el que se transmiten sus propios valores tradicionales, y la escuela debe aportar el complemento a esos valores (derechos y deberes). Por un lado, porque en ella es donde el futuro ciudadano se inicia –etimológicamente, de «encaminar»– mediante un proceso de descubrimiento y práctica de los símbolos que son objeto de ritualización. Este proceso es necesario, por el simple hecho de ser una práctica habitual, pero también porque forma e instruye el espíritu crítico (y es por ello que es preciso mantenerse vigilantes respecto al contenido de las enseñanzas), algo indispensable para el futuro ciudadano, un espíritu crítico sin el cual es imposible adquirir la capacidad de llevar a cabo una reflexión a fondo.

La familia y la escuela gratuita, universal y obligatoria, permiten la adquisición de una experiencia personal y colectiva que halla una aplicación directa en la implicación del ciudadano europeo en la transmisión y el enriquecimiento de los valores universales.

El espíritu de ciudadanía se construye también desde la escuela mediante la enseñanza de la Historia y del funcionamiento de las instituciones. Adoptar la noción de un pasado común permite a los niños concebir, desde la escuela elemental, la construcción de un porvenir solidario. Por tanto, es esencial para ellos personalizar tales valores y cualidades humanas asociándolas al recuerdo de los hombres y de las mujeres que puedan simbolizarlos. La creación de un “Panteón” común a todos los países de Europa, bajo la responsabilidad del Parlamento Europeo, sería una forma de generar el sentimiento verdadero de una Nación común. En el mismo



sentido, el conocimiento de las reglas de la vida política y social, de los valores fundamentales, debe ser asumido por una enseñanza específica y común a todos los Estados miembros. Cada año una “jornada europea” podría consagrarse en todos los centros escolares al conocimiento de una parte de la Historia común y al de las instituciones europeas.

La educación-iniciación conduce al acto ciudadano al invitar a la ética y al progreso, ya que abre a la tolerancia y a la fraternidad y conduce a una implicación personal de cada uno en la vida de la Ciudad.

Nosotros, los francmasones y las francmasonas de Obediencias adogmáticas, entendemos que es únicamente a través de la iniciación, es decir, mediante una puesta en situación educativa progresiva y en consonancia con una práctica que permita la construcción ética –a través de elecciones personales sucesivas motivadas por las pruebas vividas–, que el individuo se transforma verdaderamente en persona humana y que puede despertar a una plena conciencia ciudadana. Puesto que también la consideramos universal en su concepción, la ciudadanía tiene que universalizarse en hechos, es preciso alimentar constantemente la llama de la ciudadanía y saber mantenerla viva.

La movilidad desde una perspectiva de aprendizaje o, dicho de otro modo, la movilidad transnacional para la adquisición de nuevas competencias, es uno de los mejores medios para que las personas, y los jóvenes en particular, mejoren sus posibilidades de encontrar empleo y prosigan su desarrollo personal. La movilidad de quienes están aprendiendo presenta además otras ventajas. Puede contribuir a luchar contra los peligros del aislamiento, el proteccionismo y la xenofobia que surgen en épocas de crisis. Puede asimismo favorecer la consolidación del sentimiento de identidad y de ciudadanía europeas entre los jóvenes. La movilidad permite asimismo estimular la circulación del conocimiento, uno de los pilares de la Europa del mañana.

Más que una excepción, como es el caso actualmente, la movilidad con fines de aprendizaje debería ser un elemento inherente a la identidad europea y abierto a todos los jóvenes europeos. Así podrá contribuir de forma determinante a garantizar, para el día de mañana, la competitividad y la cohesión de la ciudadanía europea y permitir una mejor adaptación al entorno de trabajo en el futuro. Es evidente que para nosotros, ciudadanos y francmasones, eso favorecería la integración de los jóvenes en nuestras sociedades y haría que la búsqueda de un primer empleo fuera más equitativa e igualitaria.

## **La ciudadanía europea y el medio ambiente**

El cambio climático representa una de las mayores amenazas a las que nos enfrentamos hoy en día: evidentemente tiene una gran incidencia sobre el medio ambiente, pero también sobre nuestras sociedades y economías, y especialmente

sobre nuestra calidad de vida y nuestro porvenir. Las medidas adoptadas a escala internacional para combatirlo deberían constituir la piedra angular de la política de nuestros gobiernos y de la Unión Europea, junto con aquellas otras medidas que aseguren el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad.

Los ciudadanos europeos tienen un papel esencial que desempeñar en este ámbito, sobre todo después de la conferencia de Copenhague, que no fue precisamente un gran éxito; nuestra misión es cada vez más importante, y ¿por qué no deberíamos aprovechar la oportunidad que nos brinda «la iniciativa ciudadana europea», inaugurada por el Tratado de Lisboa, para exigir la adopción de medidas en pro de un medio ambiente sostenible? Eso podría movilizar a la opinión pública y de esta manera, dirigiéndose directamente a la Comisión para pedirle que formule nuevas propuestas de acción, alimentar el debate público y contribuir a crear un verdadero espacio de acción ciudadana y europea.

## **Conclusión**

La ciudadanía europea es un gran proyecto, capaz de dar un nuevo impulso político a la construcción europea al constituir el laboratorio de una ciudadanía moderna. Por el momento, los derechos de los ciudadanos tienen un alcance limitado y carecen de símbolos fuertes, las obligaciones son poco perceptibles, la participación política es limitada, y allí donde se ejerce es aún débil, y la pertenencia a la UE parece todavía una identidad condicional de recambio o complementaria.

¿Y de qué ciudadanía de la Europa de los Veintisiete disponen los parados, los excluidos, los extranjeros residentes en Europa? Para ellos, Europa puede parecer aún más lejana que el espacio nacional, regional o local. La ampliación relativamente reciente a nuevos ciudadanos europeos no sólo supone fomentar el modelo europeo de sociedad, un proyecto que combina los rasgos de la democracia con aquellos de una economía abierta basada en el mercado, la solidaridad, la cohesión social y el diálogo transcultural, ¡sino también europeizar las cuestiones relativas a los derechos de las mujeres (adoptar la cláusula de la europea más favorecida), a los derechos de los niños, al medio ambiente, y al rechazo de la xenofobia!

Algunos piensan que entonces será preciso replantear, de forma más unitaria y consensuada, la Historia de Europa, mientras que otros no ven en la herencia común más que el hecho de compartir un humanismo pluralista basado en la democracia, la justicia social, la libertad en todas sus formas y los derechos humanos. Desde esta óptica, será la práctica de la ciudadanía la que creará una identidad, en lugar de ser la identidad quien dé lugar a la ciudadanía. La ciudadanía europea constituye una problemática política, social, económica y filosófica para una sociedad supranacional. Es un compromiso por parte de las prácticas de la esfera privada, individual y, por ello, necesariamente individualista, para que una esfera más valiosa, la esfera pública, colectiva y necesariamente más solidaria, sea respetada y pueda así preservar una «convivencia» armoniosa y equitativa.

Para favorecer el crecimiento y el empleo, para garantizar la seguridad humana y la cohesión social, para afrontar el cambio climático y desempeñar un papel de pleno derecho en la gestión mundial, no existe otra solución que movilizar las fuerzas a diferentes niveles de los gobiernos y la sociedad.

Tal y como nosotros, los francmasones de las Obediencias liberales y adogmáticas, la concebimos, la ciudadanía europea –esencialmente una ciudadanía fraternal– no podrá establecerse y prosperar por arte del azar. Tiene que ser el fruto de un aprendizaje, de una arquitectura y de una sociedad que opte por que cada hombre y cada mujer sean iluminados por la razón, despojados de prejuicios, con capacidad para anteponer el interés general a sus intereses personales y particulares. Al optar por la Fraternidad, o sea, por la construcción efectiva de una solidaridad basada en la ciudadanía, nosotros, ciudadanos europeos, tendremos que llegar a concretar aquello que hoy representa la ciudadanía europea, a movilizarla en pro del ser humano y a fomentar una sociedad que sustente y mejore la calidad de vida, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todos, una ciudadanía que sea verdaderamente cercana a la dinámica del espíritu del pueblo.

Hemos dicho.